Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

PROYECTO

Rio Grande 21 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente Nº52595-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para la sala de Internación de Clínica Médica, solicitados por el Departamento de Medicina del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°192/22.

Que mediante Disposición H.R.R.G. Nº1698/2022 obrante en orden Gen Nº11 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº154/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº22 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DINAMED, MG PHARMACORP, ORMAZA DE PAUL DE ROBERTO SERGIO, MEDIFAR, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L, CASA OTTO HESS S.A, EQUIPO GEMICO SA, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO, LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO, LABORATORIOS RICHET S.A, DROGUERÍA VARADERO S.A, DROGUERÍA NUCLEO FARMA S.A, DROGUERÍA COMARSA S.A, BOGDANICH MARIANO GERMAN; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº18 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas: D.V. S.R.L C.U.I.T Nº30-71156730-1, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº30-70818609-7, BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT Nº20-23462969-8; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº44

Que no se recibieron ofertas en los Renglones Nº04,05, 06 y 10.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº30-70818609-7 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº20-12284563-0 en los renglones Nº15, 17 y 18 según consta en orden Gen Nº52.

Que en orden Gen Nº55 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 72/100($1.456.179,72).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en Concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15 y Resolución S.G.R.A. Nº 2646/22

Por ello:

LA DIRECCIONADMINISTRATIVA A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº154/2022, S/ adquisición de insumos para la sala de Internación de Clínica Médica, solicitados por el Departamento de Medicina del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T Nº20-12284563-0, los renglones Nº01, 02, 08, 09, 14, 19 y 22, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO($ 1.142.934,00), MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T Nº30-70818609-7, los renglones Nº 11, 15 al 18, 20 y 21, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE CON 72/100($133.029,72), D.V. S.R.L C.U.I.T Nº30-71156730-1, los renglones Nº07, 12 y 13, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS($26.766,00) y BOGDANICH, MARIANO GERMAN C.U.I.T Nº20-23462969-8 el renglón Nº03, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA($153.450,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desiertos los renglones Nº04, 05, 06 y 10; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.-Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, Según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 2171/2022.-

HRRG
S.G

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
21/10/2022 14:18